



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1ª. convocatoria

CONSULTORÍA: FACILITACIÓN TALLERES SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2022 se registró al menos 130,881 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2022, solo se registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La REDFEM, como parte de sus estrategias para contribuir al acceso a la justicia para las mujeres, mantiene diversas herramientas como la [APPFEM](#), aplicativo móvil, que funciona como herramienta de auxilio y alerta temprana para el abordaje de la violencia especialmente para acercar información y georreferenciación de servicios.

Asimismo, la actualización de APPFEM se fundamenta en la creciente importancia de la tecnología como medio para el ejercicio de la ciudadanía digital y el acceso a derechos por parte de las mujeres.

La vigilancia digital constituye una de las expresiones más graves de esta problemática. En 2022, una investigación de Citizen Lab, Access Now y organizaciones internacionales confirmó que al menos 35 periodistas y miembros de la sociedad civil salvadoreña fueron infectados con el software espía Pegasus entre 2020 y 2021, lo que permitió el acceso a información privada, comunicaciones y datos sensibles de personas vinculadas a la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión (Scott-Railton, 2022). Organizaciones como Reporteros Sin Fronteras y Front Line Defenders alertaron que estos hechos reflejan riesgos crecientes para quienes ejercen labores de vigilancia ciudadana y denuncia pública, especialmente las mujeres defensoras, quienes además enfrentan violencia basada en género en el entorno digital (IM-Defensoras, 2024).

La formación en cuidados digitales y ciberactivismo es fundamental para fortalecer la capacidad de las defensoras y organizaciones feministas de ejercer sus derechos y realizar acciones de incidencia de manera segura en entornos digitales. En un contexto marcado por la vigilancia, el acoso en línea, las campañas de desinformación y los ataques dirigidos contra quienes defienden derechos humanos, desarrollar competencias en seguridad digital, protección de datos y gestión de riesgos permite reducir vulnerabilidades y proteger tanto a las personas como a la información institucional. Asimismo, el fortalecimiento de habilidades en ciberactivismo contribuye a utilizar estratégicamente las herramientas digitales para la comunicación, la movilización social y la defensa de derechos, promoviendo una participación ciudadana más segura, efectiva y resiliente frente a las amenazas presentes en el espacio digital.

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Así a través del proyecto: *Juntas y acompañadas nos cuidamos y protegemos: Contribuyendo a la salud integral comunitaria y la seguridad humana en el Departamento de La Paz*, ejecutado por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y con el apoyo técnico de Asambleas de Cooperación por Paz, ACPP, auspiciado por Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo de y el Gobierno Vasco, que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Fortalecer las capacidades de seguridad digital, autocuidado y ciberactivismo de las defensoras y del personal de las organizaciones participantes, para promover una participación segura, estratégica y efectiva en los entornos digitales, reduciendo riesgos asociados a la violencia, vigilancia y amenazas digitales.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer los conocimientos sobre el funcionamiento de internet, la gestión de datos personales, los metadatos y las formas de violencia digital, para que las participantes puedan identificar riesgos, comprender su huella digital y tomar decisiones informadas sobre el uso de tecnologías y plataformas digitales.
- Desarrollar capacidades prácticas de seguridad digital mediante la implementación de medidas de protección en dispositivos y cuentas, incluyendo la gestión segura de contraseñas, la identificación de intentos de phishing, la revisión de permisos y accesos, el uso de herramientas seguras de comunicación y almacenamiento, y la adopción de hábitos de higiene digital que reduzcan la exposición a amenazas y vulneraciones.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a la REDFEM los siguientes productos:

Producto 1: Preparación metodológica integral y participativa de contenidos a formar a través de propuesta temática de jornadas presenciales a desarrollarse en San Salvador dirigido a defensoras y activistas de DH y feministas.

Producto 2: Garantizar la facilitación de acuerdo con los temas propuestos y aprobados, atendiendo a mejores estándares de conocimiento actualizado y especializado, garantizando una perspectiva de derechos humanos e igualdad y bajo un aprendizaje práctico.

Producto 3: Entrega de materiales utilizados como presentaciones, enlaces de sitios, doctrina, jurisprudencia o sentencias, literatura, podcasts, audiolibros u otros utilizados, en formato digital o impreso, este material deberá tener un marcado carácter práctico y junto a resultados de evaluación deberá entregarse en formato físico y/o digital, así como la participación de reuniones de seguimiento indispensables o necesarias y el desarrollado material didáctico y de evaluación para cada uno de los temas y subtemas o de forma global del proceso e incluir los resultados de test de entrada y salida.

Otras condiciones:

- Los temas deberán ser facilitados por personas profesionales expertas de las que se deberá presentar hoja de vida para aprobación.
- La persona consultora deberá guardar en todos los casos la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos del proceso de la consultoría.
- Uso ético, responsable y transparente de herramientas de inteligencia artificial:

Las personas facilitadoras podrán utilizar herramientas, plataformas, sistemas o servicios basados en inteligencia artificial como apoyo a sus funciones académicas, de investigación, evaluación y producción de materiales educativos, siempre que su uso sea racional, responsable y compatible con los principios de integridad académica, protección de datos personales, transparencia, inclusión y respeto de los derechos humanos.

La persona facilitadora mantendrá en todo momento la responsabilidad exclusiva sobre los contenidos y decisiones académicas adoptadas con asistencia de inteligencia artificial, debiendo verificar, validar y contextualizar toda información generada por dichas herramientas antes de su utilización. Asimismo, deberá realizar procesos de curaduría de datos y revisión crítica de las fuentes, resultados y recomendaciones producidas por los sistemas de inteligencia artificial, con el fin de identificar y mitigar posibles errores, inexactitudes, alucinaciones, discriminaciones o sesgos algorítmicos que puedan afectar la objetividad, equidad e inclusión en los procesos de enseñanza y evaluación.

Las personas facilitadoras se abstendrán de introducir en estas herramientas información confidencial, datos personales sensibles o información protegida por reserva legal o institucional. Igualmente, procurará que el uso de la inteligencia artificial no reproduzca estereotipos, prácticas discriminatorias o decisiones automatizadas que puedan generar

afectaciones injustificadas a estudiantes o terceros. La supervisión humana, el juicio profesional y la responsabilidad ética prevalecerán en todo momento sobre cualquier resultado generado por dichas tecnologías.

- La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante de judicaturas para jornadas y reuniones según la programación y acuerdo entre ambas instituciones.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Experiencia y trayectoria en el ámbito de innovación tecnológica:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
2. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 2.1. Más de 3 experiencias: Necesario
3. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por la REDFEM.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días a partir de firma de contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

VI. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento los derechos morales de propiedad intelectual como el reconocimiento de la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y la organizaciones contratantes, tendrá derecho a todos los aspectos patrimoniales de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos,

procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.

Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

Quedando prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VII. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso, del 100% contra entrega a satisfacción de todos los productos finales descritos en romano III.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y atender a todos los requerimientos de la normativa contra el lavado de dinero y activos.

VIII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Las personas/empresas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida con atestados de personas profesionales responsables y participantes de la consultoría, un portafolio de productos o trabajos similares, en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicada en Colonia Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Pudiendo también enviar de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / laida.carranza@ormusa.org

IX. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes de martes 17 de agosto de 2026.

Términos de Referencia elaborados por: Loida Carranza

Revisados y aprobados por: Silvia Juárez